



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

Ref.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, de Servicio de traslado, para Gira Técnica a Feria Expo Mundo Rural, en la comuna de Concepción, Con fondos de Prodesal Coihueco Norte.

DECRETO N°: 2051 /

FECHA...09-04-2013

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Convenio para la Ejecución o Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local, Prodesal, entre INDAP – I. Municipalidad para la atención de pequeños productores de Coihueco suscrito con fecha 02 de Enero 2013.
2. Resolución Exenta N° 010684, del 19 de Febrero de 2013, de la Dirección Regional del INDAP, que aprueba Convenio Programa Desarrollo Local, Prodesal, correspondiente a las unidades Operativas Coihueco Norte y Sur.
3. D.A. N° 1025 del 22/02/2013, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local, Prodesal 2013 entre la I. Municipalidad de Coihueco e INDAP.
4. D. A. N° 7010 del 14/12/2012, que aprueba presupuesto 2013, en donde se aprueba presupuesto para el Programa de Desarrollo Local, para el año 2013.
5. Certificado de Compromiso Aporte Municipal de Cofinanciamiento 2013 para la continuidad de las Unidades Operativas Coihueco Norte y Sur, de fecha 08/2/2013 y suscrito por la Secretaria Municipal Subrogante, donde consta aporte municipal al Programa Prodesal para el año 2013, por un monto de \$ 17.000.000.- (diez y siete millones de pesos).
6. Que, el Programa de Desarrollo Local, Prodesal Coihueco Norte, dentro de sus Normas Técnicas y Procedimientos Operativos apoya el intercambio de experiencias, para realizar visitas guiadas a unidades con mayor desarrollo tecnológico y otras que permitan conocer e intercambiar tecnologías, experiencias, información y/o contactos que sean de interés y puedan contribuir al logro de los objetivos productivos y comerciales definidos en sus Planes de Trabajo, por lo cual se requiere realizar Giras Técnicas.
7. Presupuesto compartido y disponible en el Convenio entre INDAP y I. Municipalidad, para llevar a cabo actividades en beneficio de los usuarios del Programa de Desarrollo Local Prodesal Coihueco Norte.
8. Favorable acogida de la autoridad comunal.
9. Tres cotizaciones de buses.
10. Decreto alcaldicio N° 1724 del 28/03/2013, que asigna subrogancia de secretaria municipal a doña Mónica Cifuentes Canales.

Empresa	Valor \$
Etelvina Inostroza Candía	250.000
Oswaldo Andrades	260.000
Buses Turis Rey	255.000

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la Contratación Directa Menor a 10 UTM de Servicio de Traslado, para Gira Técnica a Feria Expo Mundo Rural, en la comuna de Concepción, para usuarios de Prodesal Coihueco Norte al Proveedor Etelvina Inostroza Candía RUT. 7.249.751-1.
2. Emitase orden de compra al Proveedor antes mencionado, por un monto de \$ 250.000, (Doscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido.
3. Para el cumplimiento del servicio de traslado, será con cargo a la cuenta, Cuenta Complementaria 21405-01 "Administración de Fondos"- Prodesal Norte.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




MONICA CIFUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




RUSSEL CABRERA PARADA
ALCALDE DE COIHUECO (S)

Distribución
Carpeta Programa en DAF
Secretaria Municipal
Fomento Productivo
RCP/MCC/MAP/iqu